



IMPRESO - SOLICITUD CONCESIÓN AYUDAS PARA PAGO DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2018/2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS.

D./D^a.....DNI/NIE/PASAP.NÚM.....

DOMICILIO.....C.P.....

POBLACIÓN.....PROVINCIA.....TELEF.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

EXPONE:

- 1.- Que he tenido conocimiento de la convocatoria de ayudas municipales para el pago de material escolar curso 2018/2019.
- 2.- Que considero estar entre las personas beneficiarias de las mismas conforme se establece en los artículos de la convocatoria.
- 3.- Que acepto expresamente las bases reguladoras de estas ayudas.
- 4.- Que los datos económicos son ciertos y que, en caso de ser requerido para ello presentará toda la justificación documental necesaria.
- 5.- Que conforme establece el artículo 4 de las bases estoy empadronado en Carboneras.
- 6.- Que aporto la siguiente documentación que será valorada conforme a los requisitos y criterios establecidos en el art. 9 de las bases.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (señalar si o no): Fotocopia

(color) D.N.I. /Tarjeta de residencia o pasaporte del solicitante. Fotocopia del libro de familia.

Número de hijos para los que se solicita la ayuda.

- Nombre y apellidos:

- Centro Educativo:

- Curso Académico:

Declaración responsable de no obtener ningún ingreso por ningún otro concepto y de que son ciertos los datos declarados en la solicitud. (Este documento no sustituye en ningún caso a los anteriores).

Declaración de la renta del ejercicio inmediato anterior de la unidad familiar (*) o si se trata de ingresos no sujetos a impuestos el certificado correspondiente de hacienda (o documentación acreditativa de pensiones o ingresos similares) donde se haga constar los ingresos del ejercicio inmediato anterior al de la ayuda solicitada de la unidad familiar (*)

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL (también puntúa):

Fotocopia del Carnet de familia numerosa en vigor.

Fotocopia la tarjeta demanda de empleo del progenitor o progenitores.

Fotocopia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

Fotocopia de la matrícula de los hijos que estudien fuera del municipio.

En Carboneras, a.....de.....de 2018.

Firmado:

(*) Se entiende por unidad familiar la que establece la ley del IRPF. Es decir, hay 2 modalidades:
 1.- Unidad familiar integrada por cónyuges: los cónyuges e hijos menores e hijos mayores de edad incapacitados judicialmente.
 2.- Unidad familiar en caso de separación legal o inexistencia de matrimonio: el progenitor con los hijos menores y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente.



**Ayuntamiento de
Carboneras**

**UNA VEZ APROBADO EL LISTADO DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS, SE
ADJUNTARAN:**

- Documento acreditativo del número de cuenta bancario, titular donde se realizará la transferencia de la ayuda y que deberá de ser del solicitante.
- Aportación de las facturas de compra a nombre del solicitante. La factura deberá estar expedida conforme a la legislación vigente, indicando nombre o razón social del vendedor, domicilio, NIF o CIF, número de unidades e importe total con indicación del IVA.